

Santiago, 15 de septiembre de 2023  
**DE 04278-23**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Informe de Mínimo Técnico de la Central PE Atacama, del Coordinado Parque Eólico Atacama SpA.  
[1] Carta 20230912-PEAT-CEN-001 del Coordinado Parque Eólico Atacama SpA., Ref.: “Responde Observaciones y envía Informes de Parámetros de Generación – Parque Eólico Atacama (NUP 1256)”, de fecha 12 de septiembre de 2023. Ingreso DE05551-23.

De mi consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el informe técnico de Mínimo Técnico de la Central PE Atacama, el cual fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

**Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central PE Atacama**

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el día **11 de octubre de 2023**, mediante carta y con copia al correo electrónico [anexos\\_dco@coordinador.cl](mailto:anexos_dco@coordinador.cl), indicando en el asunto “Observaciones a Informe Técnico de Mínimo Técnico de la Central PE Atacama”.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Gretchen Zbinden V.

**Subgerente de Análisis y Soporte Operacional  
Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:  
Sr. Héctor Astudillo Silva – Encargado Titular Parque Eólico Atacama SpA  
DCO/SGASO